

SERVICIO DE PAZ y Jus-
Ticia. (S.E.R.P.A.J.)
CALLE PIEDRAS N° 730

B.S. AS.

CP. 1070.



MANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS - LA PLATA

DE 1998

NUMERO 8



Un gran avance en la búsqueda de la verdad.
Un paso más en el reclamo de justicia.

LA JUSTICIA PLATENSE SE COMPROMETE A INVESTIGAR EL DESTINO DE LOS DESAPARECIDOS.

18 JUN 1998

En un fallo inédito, la Cámara Federal de La Plata resolvió hacer lugar a la presentación de la A.P.D.H. LA PLATA y requerir la devolución de todas las causas que tramitaron en su jurisdicción y que fueran luego remitidas a Capital Federal para el juicio a las tres primeras Juntas Militares de la última dictadura. La propia Cámara investigará caso por caso, reconociendo el derecho a la verdad.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos La Plata se presentó ante la Cámara Federal de La Plata el 1° de abril último peticionando que ese órgano requiera las causas judiciales iniciadas en jurisdicción de La Plata relacionadas con los crímenes cometidos por la última dictadura militar y que investigue la verdad sobre los hechos denunciados.

La Cámara hizo lugar a la petición, solicitando de las Cámaras Federales de Capital y de San Martín que le devuelvan las citadas causas. El tribunal porteño ya contestó afirmativamente y remitirá una cantidad de expedientes que se estima entre los 1.500 y 2.000; se espera la respuesta de la Cámara de San Martín.

Las investigaciones abandonadas.

Los delitos cometidos por las fuerzas de seguridad entre los años 1976 y 1983 dieron origen a gran cantidad de presentaciones efectuadas por las víctimas o sus familiares ante los tribunales locales. También se registraron numerosas denuncias realizadas por la CONADEP. Por entonces, el juzgamiento de los responsables estaba en manos de tribunales militares.

Ante la inactividad de los tribunales castrenses, la Cámara Federal de la Capital tomó en sus manos el juzgamiento de los delitos cometidos por los integrantes de las tres primeras juntas de la dictadura y fue entonces que solicitó que se le

editorial

viene de tapa

envíen todas las causas relacionadas con las violaciones a los derechos humanos.

Desde la jurisdicción de La Plata se remitieron muchísimas causas que involucraban no sólo las denuncias individuales por secuestro y desaparición sino también la existencia de centros clandestinos de detención, de enterramientos clandestinos en diversos cementerios, de robos, de adulteración de documentos, de apropiación de niños, etc.

La Fiscalía adoptó como método de trabajo el de seleccionar algunos casos paradigmáticos, y fue así como la gran mayoría de las causas no fué analizada ni por la Fiscalía ni por la Cámara y la posterior sanción de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida sirvió de pretexto para no reabrir las investigaciones.

El derecho a la verdad.

Junto con todos los organismos de derechos humanos, la A.P.D.H. La Plata ha sostenido la nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, a la espera de la decisión del Congreso que consagrara esa nulidad. La derogación de esas normas -ridícula parodia que defraudó las expectativas populares- decidió a la Mesa Directiva a intentar la vía judicial para reabrir las investigaciones detenidas e intentar arrojar más luz en el camino de la verdad y la justicia.

Nueve familiares de desaparecidos adhirieron a esta presentación, haciendo suyas las consideraciones del escrito.

La petición a la Cámara Federal se fundó en el derecho humano a la verdad, parte inseparable del derecho a la justicia, tal como había sido reconocido en algunos precedentes, tales como los casos "Mignone" y "Lapacó". Cuando se trata de crímenes de lesa humanidad, los estados tienen obligación de investigar y dar a conocer los hechos que se puedan establecer fehacientemente (verdad), de procesar y castigar a los responsables (justicia), de reparar los daños materiales y morales causados y de extirpar de los cuerpos de seguridad a quienes han cometido, ordenado o tolerado estos hechos.

En Argentina, a pesar de las recomendaciones y exhortaciones de los organismos internacionales, ninguno de los poderes ha dado cumplimiento a la obligación de investigar y ante este incumplimiento, es a la justicia a quien corresponde tomar en sus manos la satisfacción del derecho al conocimiento de la verdad.

La sentencia de la Cámara.

Los nueve jueces del Tribunal fueron unánimes en el reconocimiento de la necesidad de esclarecer las violaciones a los derechos huma-

nos cometidas por la dictadura y del derecho a la verdad como perteneciente no sólo a los familiares sino a la sociedad toda.

Algunos párrafos del fallo son dignos de ser conocidos por todos aquellos a quienes interesa la causa de los derechos humanos.

Así, por ejemplo, dice el Dr. Durán que corresponde declarar la competencia de la Cámara, puesto que:

"Es el mínimo esfuerzo al que estamos obligados moral y jurídicamente a realizar quienes integramos el poder judicial, dedicando nuestra capacidad total dentro del marco constitucional para quienes aún padecen el dolor también imprescriptible de contar con un ser querido sin paradero conocido, el tratar más allá del resultado de lograr el descubrimiento de la verdad real, fin primigenio de todo proceso penal, aunque de obtenerse el mismo no se logre cicatrizar la herida del dolor."

El mismo magistrado recoge la cita de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, que establece que este delito "será considerado como continuado o permanente mientras no se establezca el destino o paradero de la víctima", por resultar un delito de "lesa humanidad".

Por su parte el Dr. Leopoldo Schiffrin, en un sólido voto, se refiere a los "juicios seguidos con motivos de los delitos de lesa humanidad

cometidos en el cuadro del plan criminal llevado a cabo por la dictadura que usurpó el poder entre los años 1976 y 1983", haciendo una reseña del recorrido de dichas causas, concluyendo de ella que la Cámara platense es competente para llevar adelante las investigaciones y que debe hacerlo en pleno, es decir, con la participación de todos sus miembros. Su voto fue definitorio en este aspecto, ya que la mayoría del tribunal siguió lo propugnado por Schiffrin.

Por otra parte, es importante resaltar que por primera vez se ha reconocido la legitimación de un organismo de derechos humanos para reclamar este tipo de investigaciones. Los casos anteriores que tramitan ante la Cámara Federal de Capital han sido originados en pedidos de un familiar; por esa razón se incluyen en este fallo todas las causas iniciadas en jurisdicción de La Plata.

Es necesario destacar la enorme trascendencia de este fallo y las posibles consecuencias que de él se derivarán, puesto que genera tanto en los familiares de las víctimas del terrorismo de estado como en la sociedad toda, una enorme expectativa de conocer la verdad y renovación para todos el insatisfecho anhelo de justicia, cuya realización sigue siendo imprescindible para conseguir una verdadera pacificación.

Con vista al futuro

La perspectiva para el futuro nos habla de una gran cantidad de trabajo al que habrá que hacer frente con una cantidad de recursos humanos y materiales con la que todavía no contamos.

La primera tarea, que será la de centralizar la información con la que contamos, no sólo A.P.D.H. La Plata, sino todos aquellos que posean datos y/o documentación, requerirá de computadoras que permitan organizar una base de datos eficaz y accesible. La gran cantidad de documentos, listados, etc., que deben manejarse hará necesario contar con organizaciones amigas que nos faciliten el fotocopiado o -en el caso ideal- tener nuestra propia fotocopidora.

Por otro lado, la revisión y fichado de las causas y el cruce de las mismas con la información que se posee, requerirá de la colaboración de todos los abogados que estén dispuestos a aportar a esta causa algo de su tiempo, aunque más no sea una hora a la semana.

También harán falta recursos económicos para sufragar gastos de funcionamiento general.

Para posibilitar todas estas tareas, el Consejo de la Presidencia ha resuelto, a propuesta de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, formar una comisión de voluntarios, que permita ir haciendo frente a las distintas necesidades. Todos aquellos que puedan colaborar están invitados a comunicarse con A.P.D.H. La Plata para inscribirse en un listado al efecto.

Es importante que todos los compañe-

ros conozcan cuáles son las causas que vienen a ser investigadas en La Plata, ya que para el trabajo futuro será muy importante contar con el aporte de familiares, amigos y organizaciones que puedan acercar datos y/o documentación sobre los desaparecidos.

La Cámara ha solicitado la remisión de los expedientes de hábeas corpus y causas criminales agregados a las causas abiertas por los decretos 158/83 y 280/84 iniciados en Juzgados de La Plata, Lomas de Zamora y Junín. Esto comprende los partidos de Avellaneda, Berazategui, Berisso, Coronel Brandsen, Ensenada, Florencio Varela, General Paz, La Plata, Magdalena, Monte, Quilmes, Lomas de Zamora, Gral. Las Heras, E. Echeverría, Almir. Brown, Lobos, San Vicente, Cañuelas, Lanús, Chacabuco, Salto, Rojas, Gral. Arenales, Junín, Leandro N. Alem, Lincoln, Gral. Viamonte, Nueve de Julio, Gral. Pinto, Gral. Villegas, Carlos Tejedor, Carlos Casares, Pehuajó, Trenque Lauquen, Pellegrini, Hipólito Irigoyen y Salliqueló.

Es una enorme región con una población total de 4.500.000 habitantes y seguramente recibiremos las inquietudes de familiares de víctimas del terrorismo de estado provenientes de lugares alejados de nuestra ciudad.

Estamos frente a una oportunidad histórica única y es por esta razón que exhortamos a todos los compañeros a sumarse a esta tarea, que concreta un reclamo de más de veinte años.

M.V.

La profesionalización

*Marta Delgado. La Plata,
Octubre de 1997.*

El día 24 de octubre de 1997, el Consejo Federal de Educación envía al Congreso Nacional el Proyecto de Ley de Profesionalización Docente. El mismo está rubricado por la Lic. Susana Decibe, Ministra de Educación de la Nación, el Ing. Jorge Rodríguez, Jefe del Gabinete de Ministros, el Dr. Roque Fernández, Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos y por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Armando Caro Figueroa.

Esta ley aparece como respuesta a los reclamos docentes de mayor financiamiento del sistema educativo, expresados a través de la Carpa de la Dignidad y del ayuno implementados por la organización sindical más grande y representativa del país, CTERA, desde el 2 de abril del corriente año. Estas medidas son acompañadas por la solidaridad de los diversos sectores de la sociedad los cuales han hecho explícito, a lo largo de estos meses, su apoyo a las demandas. Al mismo tiempo, y estratégicamente, el gobierno avanza extendiendo las medidas de flexibilización laboral, aplicadas de hecho a otros sectores del mundo del trabajo, a los trabajadores de la educación.

En los considerandos que preceden al texto del proyecto de ley, se supedita el otorgamiento de recursos provenientes de un Fondo de Profesionalización Docente para destinar a la profesionalización de la carrera docente y al mejoramiento de la retribución de los docentes provinciales, al cumplimiento de determinadas pautas por parte de las distintas jurisdicciones del país.

Antes de analizar dichas pautas, es importante recorrer algunos conceptos y afirmaciones utilizados en el desarrollo de tales considerandos.

***Se admite en el texto que la descentralización de los servicios educativos, es la aplicación de la Reforma del Estado en el área de la educación.** No admite, por el contrario, que esta descentralización fue en realidad una transferencia de las instituciones educativas a las provincias para recortar los gastos del Estado Nacional, ya que su reforma fue concebida nada más que como un achicamiento de sus funciones.

***La búsqueda de la calidad y la equidad, política estratégica para asegurar el desarrollo social, cultural y económico para el futuro, según el texto, sería una mera ilusión** al haber dejado el financiamiento de los servicios educativos en manos de las provincias. Estas poseen recursos diferenciados y están, además, pro-

fundamente afectadas por la recesión económica lo que ha aumentado las necesidades de sus poblaciones a satisfacer. No puede haber desarrollo social y cultural en la carencia y la pobreza.

***Se afirma que ha habido una creciente transferencia de recursos financieros junto con políticas tendientes al fortalecimiento de las gestiones provinciales.** Según los datos dados a conocer por CTERA, el Estado Nacional ha ido constriñendo las remesas de recursos que genuinamente les correspondería.

***Se han ido detrayendo fondos de la masa coparticipable que fueron utilizados para compensar la merma de ingresos originada en las políticas ofertistas implementadas (reducción de los aportes patronales a la seguridad social, desvío de los aportes personales previsionales al régimen de capitalización individual, eliminación de más de veinte gravámenes, etc.) y en la falta de voluntad política para reducir la**



ión docente

evasión de las grandes corporaciones. En las políticas de desgravación impositiva el fisco dejó de recaudar cerca de \$15.000 millones anuales (gran parte de los cuales se habrían destinado a las arcas provinciales) y se evaden anualmente, según estimaciones oficiales, alrededor de \$24.000 millones."

***El gasto consolidado pasó, en pesos constantes, del 10,6% en 1991 al 13,7% en 1996, y como porcentaje del producto bruto interno del 3,1% al 3,7%.** Según CTERA en el promedio mundial, se destina a esta finalidad, cerca del 5% del PBN y, en el conjunto de los países subdesarrollados, esta proporción supera el 4%. En todos los continentes, es un porcentaje promedio mayor del que Argentina destina al área de educación y varios países duplican la inversión hecha por el nuestro en el sector.

***Según el texto ha aumentado, según lo estipulaba la Ley Federal de Educa-**

ción, el presupuesto en el área. Según CTERA hubo un incumplimiento del 20% anual prometido, lo que produjo un incumplimiento del aumento del producto bruto interno. El 6% (porcentaje fijado por la Ley Federal) del producto bruto interno de 1997 representaría \$19.000 millones. Sin embargo, la inversión estimada en educación no alcanza a \$11.000 millones.

***Este aumento del presupuesto se reflejó en:**

-Un aumento de la matrícula. En un primer momento, esto fue así, pero hoy, la deserción en los 8º años, por ejemplo, es elevadísima. Datos extra-oficiales hablan del cierre de 160 octavos sólo en el distrito de La Plata. La asistencia o no de los chicos a la escuela está relacionada, generalmente, con la situación socio-económica de las familias.

-En el mejoramiento y ampliación de la infraestructura edilicia. Esto es real. Los organismos internacionales otorgaron préstamos híbridos: dinero para infraestructura pero, como contra prestación, el gobierno debía reformar la política del sector. Ha habido denuncias sobre el pago de sobre precios en las construcciones.

-El equipamiento gradual de las escuelas con material tecnológico adecuado. Ver informe sobre la implementación de la Ley en las escuelas rurales.

-Elaboración de los contenidos básicos comunes. Su elaboración es financiada con recursos provenientes de préstamos internacionales. Los contenidos básicos comunes son realmente buenos, pero su elaboración careció de un procedimiento que asegurara el alcance del mayor grado de consenso posible y la política educativa actual no garantiza su distribución



Parte I.

equitativa. Los docentes no han sido capacitados como para facilitar su aprendizaje. Constituye uno de los dispositivos de control ideológico a aplicar para contrarrestar los efectos de la descentralización financiera.

-Instalación de un sistema de capacitación para los docentes. El sistema de capacitación instalado es de bajísima calidad, pero el análisis de este tema merece un tratamiento específico. Constituye otro de los dispositivos de control ideológico.

-Sistema de evaluación de los alumnos. Se realiza con recursos provenientes de préstamos internacionales. Tiene como objetivo detectar las escuelas "productivas", "eficientes", dignas de recibir un mayor financiamiento. Constituye otro de los dispositivos de control ideológico y político ya que constata que se enseñen los contenidos básicos comunes.

-Sistema de información estadística de todo el sistema. se realiza con recursos de préstamos internacionales. Su implementación tiene que ver con la racionalidad que tiene a la totalidad de la reforma. La medición de resultados es inherente a esta lógica. No interesa la evaluación de procesos.

-Desarrollo de políticas compensatorias focalizadas para atender alumnos con mayores necesidades educativas. Las becas ya otorgadas no fueron abonadas. Recién se están haciendo efectivas las del año 1996. Constituyen un mecanismo de financiamiento de la demanda. Son sostenidas con recursos provenientes de préstamos internacionales. Pueden dar lugar a políticas clientelistas y es muy fácil, si no se ha diseñado bien la metodología a usar para otorgarlas, que mucho dinero se pierda en el camino.



Declaración Universal de Derechos Humanos

Preámbulo

Resolución de la Asamblea General,
aprobada el 10 de diciembre de 1948

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias,

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión,

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones,

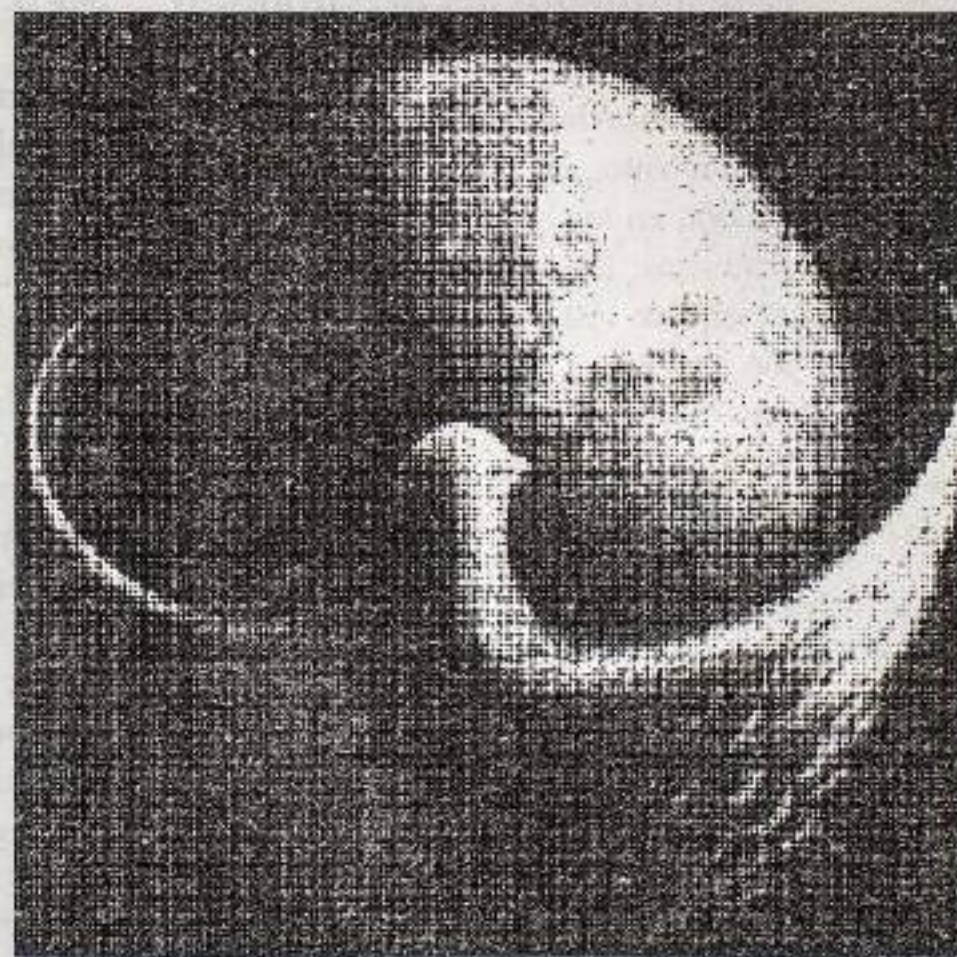
Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han firmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han

declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en coo-

La Asamblea General

Proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzar-



peración con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso,

se, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y se aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1) Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2) Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

sigue el próximo número

El 25 de abril se reunió el Consejo de Presidencia

1) Luego de elegida María Monserrat LAPALMA como Presidenta, a Jaime GLÜZMANN, Vice-Presidente, y a los Secretarios Mauricio MACAGNO y Ana Elena SILVA, se abrió la reunión con varios saludos recibidos.-

2) Se aprobó el "Procedimiento para el ingreso de nuevos miembros al Consejo de Presidencia"; abriendo un período entre la reunión de Abril del Consejo y hasta la Asamblea de Octubre para que los postulantes que hayan firmado la solicitud puedan ser propuestos a votación de la Asamblea.-

3) Se resolvió impulsar la solidaridad con los inundados, orientando la entrega de paquetes para su distribución directa a los afectados, a través del gremio nacional de los judiciales y el CTA.-

4) Se resolvió la solidaridad con los gremios en lucha por sus derechos, de todo el país (Docentes, Judiciales (AJB), Astilleros (ATE), Rfo Turbio, Jubilados, etc.).-

5) Solidaridad con los centenares de procesados "por sus luchas sociales";

6) Insistir en la libertad del sacerdote Puigjane y los otros presos de "La Tablada" a partir de la resolución de la CIDH y las NULIDADES del Proceso.



7) Rechazo a la flexibilización laboral, incluida la del gremio docente.-

8) Continuar con la recolección de firmas peticionando la nulidad de las leyes de Punto Final, Obediencia Debida y los Decretos de Indultos.

Se repartieron pelitorios.-

9) Se aprobó la carta de apoyo al juicio que lleva el Juez Gar-

zón en España.-

10) Se ratificó lo actuado por la Mesa y la Comisión Jurídica peticionando que al Cámara Federal de La Plata se avoque a la investigación de los detenidos-desaparecidos; que la Cámara resolvió favorablemente.- Se ratificó la postura de seguir reclamando la nulidad de las normas de impunidad y hregar no sólo por la

verdad, sino por el juicio y castigo a los genocidas.

En el curso de la reunión se hizo presente una delegación de Madres de Plaza de Mayo -Línea Fundadora y Nora Cortiñas alentó la investigación y luego la cárcel para los asesinos.- "Familiares", presentó una propuesta para que se constituya una comisión, para organizar la infraestructura necesaria para este tarea que excede la labor de los abogados.-

Se aprobó ésta Resolución y se abrió un listado para quienes deseen integrarla.

11) Se recibió una denuncia sobre irregularidades en la Asamblea Universitaria llevada a cabo el mismo día 25.

12) Se denunció la presencia de un torturador, Gustavo Vitón, como funcionario de la Municipalidad de La Plata. Este tema, junto con el anterior, fue derivado a la Mesa Directiva.

Esta fue la reunión con mayor cantidad de asistentes, de los últimos tiempos, lo que nos marca que la sentencia de la Cámara Federal ha reavivado el interés y la esperanza de muchos compañeros.

Se abre, pues, ante nosotros, una nueva etapa de lucha.-

MESA DIRECTIVA

Secretario General : ANTONIO CORTINA
 Prosecretaria General : MARIA MONSERRAT LAPALMA
 Secretario de Organización : JAIME GLÜZMANN
 Secretario Jurídico : ROBERTO BUGALLO
 Secretaria de Actas : LUCRECIA FERNANDEZ
 Secretaria de Finanzas : MARIA CRISTINA ALONSO
 Secretario de Prensa : MAURICIO MACAGNO
 Secretaria de Der. Económicos, Sociales y Culturales :
 ANA ELENA SILVA
 Secretaria de Relaciones Estudiantiles :
 ALEJANDRA GARCIA ARAOZ
 Secretario de Boletín : WALTER VELASCO
 Prosecretaria de Organización : STELLA MARCASCIANO
 Prosecretaria Jurídica : MARTA VEDIO
 Prosecretaria de Actas : NILDA BARBERO
 Prosecretaria de Finanzas : GABRIELA CAMILETTI
 Prosecretaria de Prensa : BERTA FRIDMAN
 Prosecretaria de Der. Económicos, Sociales y Culturales :
 ELIZABETH RIVAS

Vocales
 Carlos ABALO
 Susana Argüello de PASTOR
 Nelva BOCCIA
 Nelly BUSCAGLIA
 Marta CASABLANCA
 Marta DELGADO
 Reina DIEZ
 Fernando FRIDMAN
 Guillermo MONES RUIZ
 Laura PAZ
 Alejandro RUSCONI
 Eduardo SCHIAFOSNIK
 Maria Isabel TANGORRA

Liliana VAZZANO
 Angela VENDOLA
 Ederlinda OLIVERA ZAPATA

Tribunal de Disciplina
 Raúl ANDREOLI
 Ricardo MARTINEZ
 Isidoro PEÑA
 Raúl TIerno
Tribunal Revisor de cuentas
 Leila CATINO
 Marta D'AMELIO
 Norberto MERINO
 Alfredo TRIANA

Atención al Público Horarios

Lunes y viernes de 09:00 a 12:00 hs.
 Martes y jueves de 16:00 a 19:00 hs.

La Mesa Directiva de la A.P.D.H. La Plata se reúne los días lunes a las 20 hs. en el local de calle 7 nº 815, Local 6.

Teléfonos: 82-4872 / 83-7860. Fax 25-9187/88.

El cuerpo de abogados de A.P.D.H. La Plata mantiene su turno de atención para casos de violaciones a los derechos humanos. Consultas a los horarios de atención en el local a los teléfonos 82-4872 y 83-7860.

Es una publicación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos La Plata.

Personería Jurídica Nº 3.799-58.494

Entidad de Bien Público 829/98

Calle 7 Nº 815 (e/ 48 y 49), Local 6

Tel. (021) 82-4872 / 83-7860 / Fax (021) 25-9187/88

Directora: Marta Vedio

Diagramación: Oscar Duarte

Impreso en Juan G. (calle 4 Nº 1082. Tel. 83-8295)



Asamblea
 Permanente por
 los Derechos
 Humanos
 La Plata